

La Inteligencia Artificial en el Derecho: Un Análisis de Oportunidades y Retos para el Sistema Judicial Colombiano

Artificial Intelligence in Law: An Analysis of Opportunities and Challenges for the Colombian Judicial System

Laura Cristina Marulanda Olaya

Asesor:

Camilo Andrés Restrepo Montoya

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

Año 2024

Resumen

Actualmente la inteligencia artificial (IA) transforma el mundo entero en todos los ámbitos posibles, aplicándolo en nuestra vida cotidiana, y el derecho no ha sido la excepción, pues actualmente hace parte de cada proceso siendo esta una de las herramientas indispensable para agilizar y minimizar la carga de los procesos. Ayudando a optimizar la eficiencia de los procesos judiciales, disminuyendo el tiempo de resolución de casos. Este no solo ayudando en el tiempo, sino de proporcionar acceso más equitativo a la justicia. Este trabajo se basa en observar la aplicación en la actualidad de la IA en el derecho, transformando la justicia ofreciendo soluciones de forma que se minimice la carga laboral en los juzgados, y aunque la IA puede potenciar el derecho de una forma eficiente y aplicando equidad para la sociedad, se requiere implementar un enfoque responsable con un compromiso importante a la hora de implementar y proteger los derechos fundamentales a la humanidad.

Palabras clave: Inteligencia artificial, derecho, justicia, Colombia, ética.

Abstract

Artificial intelligence (AI) is currently transforming the entire world in all possible areas, applying it in our daily lives. The area of law has not been the exception, since AI is currently part of each process being one of the indispensable tools to streamline and minimize the workload of the processes, helping to optimize the workload of the processes and reducing the time to resolve cases. This, helping to optimize time and providing more equitable access to justice. This work is based on observing the current application of AI in law, transforming justice by offering solutions in such a way that the workload in the courts is minimized. Although AI can enhance the law in an efficient way and applying equity for society, it is necessary to implement a responsible approach with a significant commitment when implementing and protecting the fundamental rights of humanity

Key words: Artificial intelligence, law, justice, Colombia, ethics..

Introducción

La inteligencia artificial o simplemente IA ha estado relacionándose en una gran variedad de campos del conocimiento, desde las ciencias médicas hasta las áreas de la ingeniería, ha cambiado el panorama de las actividades que desempeñan tareas cotidianas o complejas. Por tanto, en el Derecho, la IA se ha denominado una herramienta potencial en el mundo jurídico que puede revolucionar profundamente la forma en que se administra la

justicia. No obstante, la introducción de la IA como una de las muchas tecnologías emergentes que cambian la perspectiva del sistema legal plantea muchas situaciones y cuestiones tanto éticas como legales en el ejercicio constante del derecho dentro del ordenamiento jurídico, incluida la contratación estatal, tal es el caso que plantea Restrepo (2025),

no se puede pasar por alto los impactos que la tecnología ha tenido en los últimos años sobre la contratación estatal. Con la digitalización de los procesos y la creación de plataformas de contratación electrónica, como SECOP en sus versiones I y II, que han logrado avances significativos en términos de transparencia y accesibilidad de la información al pasar de una simple plataforma publicitaria a una transaccional. Estas herramientas permiten un mayor control y monitoreo de las contrataciones del Estado, lo que ha contribuido a reducir los espacios para la corrupción a lo que también se han aunado herramientas como los pliegos tipo, la TVEC y la incorporación de procedimientos como la subasta inversa. No obstante, la implementación tecnológica también ha enfrentado barreras, ya que no todos los entes territoriales cuentan con los recursos o la capacitación adecuada para hacer un uso eficiente de estas plataformas, máxime cuando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) no han llegado aún a gran cantidad del territorio nacional (p. 225).

De otra, la inteligencia artificial (IA) está revolucionando el derecho al automatizar tareas como la búsqueda de jurisprudencia y el análisis de contratos, además de ofrecer herramientas para predecir resultados legales y gestionar casos. También facilita la resolución de conflictos y disputas mediante la mediación en línea y el análisis de evidencia digital, y ayuda en el cumplimiento normativo al monitorear regulaciones y analizar riesgos. Sin embargo, su implementación plantea desafíos éticos como los sesgos algorítmicos, la privacidad de datos y la responsabilidad legal, que requieren una atención cuidadosa, para definir incluso temas de respeto a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual en su conjunto.

Lo dicho por Restrepo (2025), es un reflejo de lo que pasa en las demás áreas de la administración, asunto que permite dilucidar que el presente artículo, parta del interrogante, ¿De qué manera la inteligencia artificial puede mejorar el sistema judicial colombiano sin comprometer los principios fundamentales del derecho, como la imparcialidad y el debido proceso?, para responder al mismo, se debe explicar bajo un análisis jurídico-ético conforme a las oportunidades que pueda ofrecer la IA al sistema judicial colombiano.

Así las cosas, la IA plantea desafíos sin precedentes para la protección de la propiedad intelectual. La creación de obras por IA genera interrogantes sobre la autoría, la originalidad y los derechos de explotación. Es crucial que las legislaciones evolucionen para adaptarse a esta nueva realidad, estableciendo criterios claros para determinar la titularidad de los derechos y regular el uso de obras generadas por IA.

En cuanto a la contratación estatal, la IA ofrece herramientas para optimizar los procesos de contratación, desde la elaboración de pliegos hasta la evaluación de propuestas. Sin

embargo, es fundamental garantizar la transparencia, la imparcialidad y la no discriminación en el uso de estas herramientas. Debemos evitar que los algoritmos de IA perpetúen sesgos o generen ventajas indebidas para ciertos participantes.

Finalmente, se puede decir que la implementación de la IA en la justicia enfrenta obstáculos significativos, principalmente debido a los sesgos algorítmicos que pueden perpetuar discriminaciones, la falta de transparencia en la toma de decisiones de la IA, lo cual dificulta la rendición de cuentas, y las preocupaciones sobre la privacidad y seguridad de los datos personales. Además, la responsabilidad legal por decisiones erróneas de la IA es un área gris, y existe el riesgo de que la tecnología amplíe la brecha de acceso a la justicia. Finalmente, la dependencia excesiva de la IA podría comprometer el juicio crítico y ético de los jueces.

En esa orbita, el objetivo general de la presente investigación es analizar las implicaciones de la inteligencia artificial en el sistema judicial colombiano, con énfasis en sus aplicaciones en la administración de justicia. Por tanto, los objetivos específicos se utilizarán en su desarrollo son: 1. Describir los avances más recientes en el uso de la IA en el derecho y en el sistema judicial. 2. Evaluar los riesgos inherentes a su implementación, como la posible pérdida de imparcialidad y la responsabilidad legal de las decisiones automatizadas; y 3. Explicar su adopción ética y eficaz en el sistema judicial colombiano.

De esta manera, para complementar los objetivos previamente mencionados se dará enfoque a la metodología de carácter cualitativo, abordada desde un análisis hermenéutico jurídico según (Hernández et al. 2014), basada y estructurada en la observancia de textos académicos, estudios publicados internacionalmente, y entrevistas de expertos en Derecho y de las Tecnologías. Este enfoque nos permitirá no solo identificar el estado contemporáneo del uso reiterativo de la IA en el Derecho, sino también analizar, comprender y por tanto explicar a cabalidad el impacto generativo en el contexto del Sistema Jurídico del Estado Colombiano.

Objetivos

General

analizar las implicaciones de la inteligencia artificial en el sistema judicial colombiano, con énfasis en sus aplicaciones en la administración de justicia.

Objetivos Específicos

1. Describir los avances más recientes en el uso de la IA en el derecho y en el sistema judicial.

2. Evaluar los riesgos inherentes a su implementación, como la posible pérdida de imparcialidad y la responsabilidad legal de las decisiones automatizadas.
3. Explicar su adopción ética y eficaz en el sistema judicial colombiano.

Discusión

Inteligencia artificial en el derecho: una revolución tecnológica

La inteligencia artificial ha demostrado ser una herramienta poderosa en múltiples industrias, y el derecho no es una excepción, puesto que, su uso en el ámbito jurídico podría hacer tareas para optimizar el trabajo como por ejemplo en la búsqueda de documentos de casos concretos y asesoramiento jurídico automatizada, que simplemente bajo esta implementación de esta tecnología emergente cambiaría completamente en como vemos el derecho en la parte cotidiana. Si la IA se llegare a usar en cabalidad en el sistema jurídico por parte de las entidades públicas del estado especialmente en aquellas instituciones donde el derecho es lento y complejo, podría modificar los sobrecargos sistemáticos y los altos costos de los servicios legales que impulsan en la búsqueda de dirimir problemas de cualquier ámbito jurídico. De esta manera, se advierte lo siguiente:

Con diferentes reflexiones los estados han decidido realizar avances que busquen regular el contexto de las máquinas, es entonces cuando el legislador debe realizar un estudio directo con la informática, la robótica y la sociedad, para que se logre un trabajo multidisciplinar, en cómo esto puede llegar a ser beneficioso para la población y su desarrollo tecnológico. Así mismo, se podrían evaluar los impactos de la máquina en lo social, cultural, económico, político y bélico. (Zambrano y Galvis, 2022, p.7)

De lo anterior, la IA tiene muchas barreras a las cuales debe cruzar antes de llegar a implementarse en el mundo jurídico especialmente, puesto que su implementación sin un control previo y automático de los efectos que esta contraiga en el desarrollo, estructuración e inmersión dentro del ordenamiento jurídico no cause una afectación negativa al sistema judicial en Colombia. Por lo tanto, frente a los deberes del juez frente al uso de inteligencia artificial en una decisión judicial se advierte lo siguiente:

El juez, cuando encuentre necesario y pertinente recurrir a sistemas de IA, puede emplearlos razonada y ponderadamente. Esto supone un enfoque de protección de derechos fundamentales, que valore y considere las mejores prácticas, así como la aplicación de criterios éticos y de respeto a los mandatos superiores. De acuerdo con ello, so pena de comprometer eventualmente su responsabilidad a raíz del uso indiscriminado e imprudente de estas tecnologías, el funcionario judicial que las emplee deberá respetar, como presupuesto mínimo en la materia, el criterio de no

sustitución de la racionalidad humana, así como atender las cargas de transparencia, responsabilidad y privacidad. (Corte Constitucional, Sentencia T-323/24)

Ahora bien, teniendo en cuenta en una de las sentencias más recientes de la Corte Constitucional sobre la discrecionalidad del juez frente a estas herramientas tecnológicas emergentes, el desarrollo estructural de las decisiones de versar sobre el mismo juez, es decir, la inteligencia artificial debe usarse como último recurso en cuanto a la complejidad del caso en concreto, por tal motivo, la decisión del juez no puede ser reemplazada por la IA, ya que violaría principios no principalmente de carácter constitucional sino más bien de carácter procesal dentro del caso. Por lo tanto, el Dr. Orión Vargas dice lo siguiente frente a las decisiones judiciales de la inteligencia artificial:

Una vez el sistema experto, empleando los patrones probatorios de corroboración, convergencia, contradicción y conflicto probatorio, ha calculado el peso probatorio que todas las pruebas en conjunto dan a la hipótesis o pretensión de la parte que tiene la carga de la prueba, el juez procede a dictar sentencia de acuerdo con el respectivo estándar de prueba que se haya adoptado en materia civil o en materia penal. (Vargas y Restrepo, 2023, p. 13)

➤ **Automatización de litigios**

Uno de los usos más comunes que podría generar positivamente la inteligencia artificial en el derecho es la automatización de tareas repetitivas como la revisión de páginas de la rama judicial en la búsqueda de documentos expedidos por los jueces en estrados, estado, providencias, sentencias o audiencias públicas grabadas, así, además, de la construcción de contratos y la redacción de documentos con la ley vigente sin caer en una antinomia jurídica. Además, advierte Almonacid y Coronel sobre la forma en como puede usarse la IA en el derecho:

En efecto, las posibilidades de aplicación de la AI en el campo jurídico dependen en gran medida de la naturaleza del proceso de razonamiento jurídico y la forma en la cual trabajan los abogados. Tradicionalmente, en el proceso cognitivo del derecho pueden diferenciarse dos tesis. Por una parte, posturas como la de Oliver Wendall Holmes, uno de los exponentes del realismo jurídico estadounidense, quien afirmó que “la vida de la ley no ha sido lógica, sino que ha sido experiencia”, motivo por el cual ha sido difícil formalizar tales procesos y predicciones, posibilidad que podría considerarse imposible si se entiende el conocimiento jurídico como el núcleo mismo de la jurisprudencia y la filosofía. Por otra parte, existe el paradigma lógico-formalista o de los defensores de un enfoque purista, según el cual el conocimiento jurídico es completamente lógico. (2020, p. 127)

Por lo tanto, esto no sólo acelera el trabajo de abogados y jueces, sino que también reduce significativamente los costes y el tiempo de trabajo que esto puede llegar a abarcar en la cotidianidad laboral en el Derecho. Por ende, en Colombia, donde el sistema de justicia está colapsado, la automatización puede ser una solución clave para reducir los tiempos procesales que ahora mismo sufre la rama judicial y no solamente esta, sino también cualquier ámbito jurídico que esta se relacione intrínsecamente. Sin embargo, dicha automatización en el ordenamiento jurídico colombiano o más bien su implementación trae unos problemas muy complejos, así como se advierte en lo siguiente:

Para la Corte, la utilización de IA en el sistema judicial puede generar un impacto en materia de derechos fundamentales, motivo por el cual no resulta pertinente admitir o fomentar en los operadores judiciales su uso libre e intuitivo. En otras palabras, aunque prohibir la IA en este ámbito sería ingenuo e impertinente, tampoco es acertado permitir que se utilice sin responsabilidad y sin una regulación ni acuerdos básicos que aseguren el cumplimiento de unas pautas mínimas para el uso ético y responsable de estas herramientas. (Corte Constitucional, Sentencia T-323/24)

Por ello, la corte constitucional ha confirmado que la automatización en los medios inadecuados dentro del ordenamiento jurídico para la IA puede causar graves violaciones en tema de derechos constitucionales y derechos procesales, por ende, una utilización ética e idónea puede fomentarse en varias áreas del derecho que comprenden una situación abiertamente congestionada al menos en las labores mecánicas que son rutinarias dentro de las labores de los profesionales del derecho.

➤ **Análisis predictivo y decisiones judiciales**

Otra nueva forma del uso de inteligencia artificial para predecir el resultado de los casos judiciales que puede ayudar a los jueces a tomar decisiones sobre libertad condicional y sentencia. Estas herramientas analizan grandes cantidades de datos históricos y generan predicciones basadas en patrones identificados en decisiones judiciales anteriores. Sin embargo, dicha tecnología ha sido criticada por su capacidad para perpetuar los sesgos existentes en el sistema judicial, ya que los algoritmos entrenados con datos históricos pueden reproducir desigualdades pasadas.

De lo anterior, se puede sustentar en dos ejes temáticos dichos en la Sentencia C-420 de 2020, por un lado, se previeron las reglas para la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, por otro lado, se introdujeron modificaciones procesales para la implementación de las TIC y para agilizar los trámites procesales, en ello, para tratar de prevenir creación de nuevas herramientas como la IA y que pueden ser utilizadas a futuro tomando en cuenta decisiones judiciales previas y que puede operarse de manera eficiente en el análisis predictivo y decisiones judiciales.

Sin embargo, la IA aún para llegar a ese medio de predicción de casos, existen barreras que la limitan en cuanto a su interpretación jurídica de las leyes, por ejemplo, en cuanto a la regulación del tratamiento de datos en Colombia es importante destacar que las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012 fueron redactadas neutralmente, en el sentido que sus disposiciones aplican al tratamiento de datos que se realice mediante cualquier herramienta manual o tecnológica. En este sentido, cualquier sistema de IA debe garantizar el cumplimiento de estas normatividades.

En ello, tomando en cuenta esto como referente, la creación de una aplicación similar de la IA en que pueda analizar predicciones o tomar decisiones judiciales, tendría un contrapeso inmenso en el mundo jurídico acá en el estado colombiano, debido a que, el ordenamiento jurídico colombiano ostenta una gran gama de jurisprudencia por la cual se mantiene reproduciéndose reiteradamente cambiando nociones doctrinales, declarando la inexecutable o inconstitucionalidad de las normas y propiamente la gran variedad de procesos litigiosos de cualquier índole, se daría inoperante en estas cuestiones de análisis predictivo y de las decisiones judiciales, cuestiones que se deben dejar exclusivamente a la interpretación propia del ser humano.

Riesgos y cuestiones éticas en el uso de la inteligencia artificial en la legislación

Aunque la inteligencia artificial puede aportar beneficios a la legislación, su implementación no está exenta de riesgos. Uno de los principales objetivos es garantizar la justicia y la imparcialidad en las decisiones tomadas utilizando inteligencia artificial. Aunque propiamente, cualquier uso primitivo de algo nuevo genera los temas más controvertidos, por ende, en torno al uso de la inteligencia artificial en la toma de decisiones legales puede ser objeto controversial y que la administración anteriormente siempre ha enfatizado su uso antes de que naciera la IA, por ello, en la sentencia C-037 de 1996, la Corte Constitucional declaró condicionalmente executable lo siguiente:

Esta disposición busca que la administración de justicia cuente con la infraestructura técnica y la logística informática necesaria para el recto cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que la Constitución le asigna. Naturalmente, el uso de los medios que se encuentran a disposición de juzgados, tribunales y corporaciones judiciales exige una utilización adecuada tanto de parte del funcionario como de los particulares que los requieran. (Corte Constitucional, Sentencia C-037/96)

Y, sobre esta disposición normativa, Moreno (2014) señala que:

Tiene por finalidad la modernización de la justicia en las siguientes líneas: (1) la admisión y valoración de las pruebas; (2) los actos procesales; (3) la formación del expediente; (4) la administración de los despachos judiciales; y (5), de forma genérica, la realización de todas las demás funciones judiciales. (Moreno, 2014)

Ya que, su aparente neutralidad, el ordenamiento jurídico frente al desarrollo de la inteligencia artificial pueden reflejar limitaciones presentes en los datos esto dentro de un contexto jurídico, esto puede tener graves consecuencias, perpetuando la injusticia y las desigualdades estructurales que comprometen al sistema judicial y a los jueces en su transparencia e imparcialidad dentro de los procesos litigiosos que estos acarreen, además, violaría derechos fundamentales como el derecho al debido proceso y principios de conexidad con este derecho como el principio de legalidad y transparencia procesal afectando debidamente a aquellas personas que accedieron a la justicia. Sin embargo, otra cuestión importante es la opacidad de los algoritmos utilizados en la legislación. A menudo, los sistemas de IA son cajas negras, lo que significa que los usuarios no pueden comprender completamente cómo se toman decisiones específicas. Esto plantea graves problemas de transparencia y rendición de cuentas, ya que los jueces y abogados deben comprender el fundamento de cada decisión para garantizar la equidad procesal.

➤ **Impacto en los derechos humanos**

El uso de inteligencia artificial también plantea preguntas sobre el impacto en los derechos humanos, particularmente en relación con la privacidad, la protección de datos y la dignidad humana. Los sistemas de inteligencia artificial requieren grandes cantidades de datos para funcionar correctamente, lo que puede comprometer la privacidad de quienes participan en procedimientos legales. Por ende, se advierte lo siguiente con concerniente al derecho a la dignidad humana en la IA:

Desde la perspectiva del derecho a la dignidad humana, la UE ha establecido principios básicos que en la literatura han sido considerados universales y que a través de la investigación fueron corroborados por los expertos, el primero es el de justicia, el cual se acerca al principio de la bioética con una postura de beneficencia y no maleficencia al humano, este fue identificado en esta investigación como aquel que exige que la IA sea desarrollada para el bien común y en beneficio de toda la humanidad, generándole prosperidad, valor agregado y aportando a la sostenibilidad del mundo; por lo tanto, su interacción con la sociedad debe contribuir a la justicia, la paz y la autonomía de los ciudadanos, así como al logro de la equidad y la paz en el ámbito social, económico y político. (Zabala, 2021, p. 19)

Recomendaciones para la implementación responsable de la inteligencia artificial en el sistema de judicial colombiano

Con el fin de hacer de la inteligencia artificial una herramienta efectiva y justa en el sistema de justicia colombiano es necesario seguir una serie de recomendaciones, que

propriadamente pueden acarrear el entorno del derecho como una forma de optimización ética y legal sobre su uso, por tanto, se tendría lo siguiente:

La capacitación de personas profesionales en el ejercicio del derecho es fundamental que jueces, abogados y otros miembros del sistema de justicia reciban capacitación continua en el uso de la tecnología y la inteligencia artificial. Esto para perseguir la continua equivalencia en diferentes categorías, así como lo influye Agustí Cerrillo “los diferentes usos pueden calificarse en cuatro categorías: tratamiento de la información, gestión de los expedientes judiciales, relaciones entre los operadores jurídicos y toma de decisiones” (Cerrillo, 2007).

Esto no sólo les permitirá comprender mejor las implicaciones del uso de estas herramientas, sino que también ayudará a reducir los riesgos asociados con su mal uso y las malversaciones éticas y vacíos legales que esta contengan, esto con base a que el legislador no las haya regulado aún en el estado colombiano, por lo que, es esencial desarrollar un marco regulatorio que delimite su alcance, sea claro y expreso desde lo ético y que vaya conforme a la constitución del 91, que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad al utilizar la inteligencia artificial en la legislación. Estos marcos deben desarrollarse en colaboración con expertos legales, técnicos y éticos y deben diseñarse para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos sin que esta tecnología emergente viole derechos humanos o fundamentales a las personas o la sociedad misma. Por lo tanto, se advierte lo siguiente:

Las aplicaciones de la IA al derecho pueden sintetizarse en dos bloques: “mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones del sistema judicial en un sentido amplio” y “mejorar el vínculo existente entre el sistema judicial, y las diversas instituciones que lo componen y la ciudadanía, mejorando el nivel de acceso a la justicia” (Lillo, 2010, p. 45).

Finalmente, preservar el juicio humano en la toma de decisiones, si bien la inteligencia artificial puede ser una herramienta útil para ayudar a los jueces, es crucial que el juicio humano siga siendo un factor clave en la administración de justicia., esto mismo generaría la imparcialidad y discrecionalidad del juez se viera afectada en todos los ámbitos judiciales, además, la IA debe verse como una herramienta de apoyo, no como un sustituto del juicio humano, debido a que, la IA no puede interferir en las decisiones humanas en la resolución de conflictos, por lo que es un atributo exclusivo del ser humano y más aún una característica intrínseca del juez decidir sobre un conflicto eminentemente humano.

Conclusiones

La implementación de la IA en el sistema judicial colombiano tiene el potencial de mejorar significativamente la eficiencia y el acceso a la justicia. Al automatizar tareas

repetitivas, como la revisión de documentos y la elaboración de contratos, la IA puede reducir la carga de trabajo de jueces y abogados, agilizando los tiempos de respuesta y abaratando los costos procesales. Esto podría ser especialmente beneficioso en un sistema de justicia sobrecargado como el colombiano, donde los retrasos procesales son frecuentes y afectan el acceso de los ciudadanos a la justicia de manera oportuna y equitativa. Además, al facilitar el acceso a información jurídica, la IA puede contribuir a reducir las barreras para personas con recursos limitados, ampliando el alcance de la justicia a sectores de la población que antes encontraban dificultades para acceder a servicios legales

Otro de los aspectos destacados de la IA es su capacidad para el análisis predictivo en decisiones judiciales, lo que podría facilitar a los jueces una referencia sobre tendencias o probabilidades de resolución en casos similares. Sin embargo, esta capacidad también plantea riesgos importantes, ya que existe el peligro de que la IA perpetúe sesgos inherentes a los datos históricos, reproduciendo desigualdades y patrones de discriminación del pasado. En un contexto como el colombiano, donde la diversidad de la jurisprudencia y la interpretación son claves, depender excesivamente de sistemas predictivos podría limitar la discrecionalidad judicial y reducir el ejercicio interpretativo, llevando a una automatización que podría afectar la individualización de las sentencias y la imparcialidad que debe caracterizar al derecho

La aplicación de la IA en el ámbito judicial debe contemplar de manera exhaustiva los riesgos éticos, especialmente en cuanto a la imparcialidad, la transparencia y la protección de los derechos fundamentales. El sesgo algorítmico y la opacidad en la toma de decisiones automáticas son desafíos éticos que requieren regulación estricta, dado que una decisión judicial sesgada o ininteligible puede violar principios fundamentales como el derecho al debido proceso y la igualdad ante la ley. La implementación de la IA debe ser transparente y rendir cuentas, asegurando que los procesos decisionales sean comprensibles y revisables para evitar consecuencias negativas sobre los derechos humanos

Para que la IA se convierta en una herramienta efectiva en el sistema de justicia colombiano, es necesario capacitar a jueces, abogados y otros actores judiciales en su manejo, así como establecer un marco regulatorio robusto que delimite sus aplicaciones y salvaguarde los principios de legalidad y transparencia. La capacitación en IA debe incluir no solo aspectos técnicos, sino también éticos y legales para que los profesionales del derecho comprendan sus implicaciones y riesgos. Asimismo, la regulación debe ser clara y colaborativa, involucrando a expertos de múltiples disciplinas para que las soluciones adoptadas no solo cumplan con los requisitos jurídicos, sino que también respeten los principios de justicia y equidad que guían el sistema judicial

Referencias

- Almonacid Sierra, J. J., & Coronel Ávila, Y. (2020). Aplicabilidad de la inteligencia artificial y la tecnología blockchain en el derecho contractual privado. *Revista de Derecho Privado*, (38), 119-142. <https://doi.org/10.18601/01234366.n38.05>
- Cerrillo, A. (2007). E-justicia: las tecnologías de la información y el conocimiento al servicio de la justicia iberoamericana en el siglo XXI. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (4), pp. 20-40.
- Corte Constitucional. Sala Plena. M.P. Alvaro Tafur Galvis. Expediente D-3982. 28 de enero del 2003. *Sentencia C-037/23*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8250>.
- Corte Constitucional. Sala Plena. M.P. Richard S. Ramírez Grisales. Expediente RE-333. 24 de septiembre 2020. *Sentencia C-420 de 2020*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155787>
- Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. M.S. Juan Carlos Cortés González. Expediente T-9.301.656. 2 de agosto del 2024. *Sentencia T-323/24*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm?trk=article-ssr-frontend-pulse_little-text-block
- Esquivel Zambrano, L. M., & Galvis Martínez, J. C. (2022). Derechos y deberes en la inteligencia artificial: dos debates inconclusos entorno a su regulación. *Nuevo Derecho*, 18(31), 1-17. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1479>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. DOI: 978-1-4562-2396
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. 17 de octubre de 2012. D.O. 48587. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. 31 de diciembre de 2008. D.O. 47.219. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488>
- Lillo, R. (2010). El uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial: experiencias y precauciones. En: Caballero, J., Gregorio, C. y Hammergren, L. (comp.), *Buenas*

Prácticas para la Implementación de Soluciones Tecnológicas en la Administración de Justicia, pp. 121-144. Centro de Estudios de Justicia de Las Américas. https://www.academia.edu/12761529/El_Uso_de_Nuevas_Tecnolog%C3%ADas_en_el_Sistema_Judicial_experiencias_y_precauciones

Moreno, N. P. (2014). *Las TIC al servicio del proceso*. https://www.academia.edu/8867673/Las_TIC_al_servicio_del_proceso

Restrepo Montoya, C.A. (2025). *De los contratos estatales en Colombia, su supervisión e interventoría*. (pp. 207-228).

Vargas, O. & Restrepo, A. (2023). *Razonamiento probatorio e inteligencia artificial en la valoración de la prueba judicial*.

Zabala Leal, T. D., (2021). *La ética en inteligencia artificial desde la perspectiva del derecho*. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 16(2), 1-28.